



2- ORDENAR el desglose respectivo de los pagarés que dieron origen a la presente demanda ejecutiva hipotecaria suscrito entre las partes y allegados con la demanda, para ser entregados a la demandada.

3.-ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en este proceso. Oficiase

4.- ORDENAR la devolución de la primera copia de la escritura de hipoteca No. 1251 de 6 de mayo de 2015 a la parte demandante.

5.- EN FIRME esta decisión, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez